

Siervas del Espíritu Santo de Adoración Perpetua

Convento Mount Grace, Saint Louis, Missouri - EUA

Objetivo y Orientación de la Formación

Crecimiento en nuestro llamado contemplativo-misionero



"Si las Hermanas asimilan nuestra espiritualidad a través del estudio perseverante y hacen suyas nuestras tradiciones, ellas las estimarán, las traducirán en la vida concreta y las transmitirán por el testimonio de una vida vivida según las Constituciones en la alegría del Espíritu Santo."

De nuestras Constituciones

El primer objetivo del proceso de la formación es preparar a nuestras Hermanas para una total consagración a Dios en el seguimiento de Jesucristo, en el servicio de la Iglesia en nuestra vocación contemplativa-misionera. Decir sí a la llamada del Señor asumiendo la responsabilidad personal de madurar en la propia vocación, es un deber ineludible de todas las que han sido llamadas. Toda actitud y acción, tanto en momentos importantes como en los acontecimientos cotidianos de la vida, deberían mostrar que pertenecen

completa y gozosamente a Dios. La formación es un camino de identificación gradual con la actitud de Jesucristo hacia el Padre. En todos los niveles, esta formación en nuestra Congregación está orientada a la vida de contemplación. Dado que esta actitud básica de contemplación es en última instancia un don y una acción del Espíritu Santo, fomentamos en nuestras Hermanas jóvenes la capacidad y la disposición para escuchar la llamada de Dios y responder a ella.

El crecimiento hacia la madurez humana y cristiana implica el desarrollo armonioso de las capacidades física, emocional, moral e intelectual de una persona. A medida que nuestras Hermanas jóvenes se adaptan a la vida en el claustro, la formación las ayuda a superar las dificultades con firme coraje y a buscar la auténtica libertad de las hijas de Dios. Nuestro programa de formación tiene como objetivo ayudar a nuestras Hermanas a hacer lo siguiente:

- Profundizar su fe y crecer en la conciencia y el aprecio de este don a través de un conocimiento cada vez mayor del misterio de salvación de Jesucristo.
- Progresar en la comprensión del valor y las exigencias de la vida contemplativa, y de su significado para la iglesia y su obra misionera.
- Adorar a Dios en espíritu y en verdad (cf Jn 4,24), especialmente en el culto litúrgico y su continuación en la adoración del Santísimo Sacramento, a la que nuestra Congregación está obligada.
- Seguir a Jesucristo radicalmente en la bondad y santidad de la verdad y en el amor, según el grado de edad adulta; y así crecer hacia la plena madurez en Cristo (cf. Ef 4,13, 22-24)

POSTULANTADO

El postulante es una iniciación gradual en nuestra vida religiosa de clausura. La palabra “postulante” proviene del latín *postulare*, que significa “solicitar” o “cuestionar”. El propósito del postulante, que dura de uno a dos años, es introducir a la candidata a nuestra vida y apostolado. La postulante tiene la oportunidad de discernir si Dios la está llamando a ser una Hermana de la Adoración del Espíritu Santo, y al mismo tiempo la Congregación puede formarse un juicio sobre su idoneidad para el noviciado.



Noviciado



El noviciado es un tiempo de mayor discernimiento y de profunda preparación para la dedicación total a Dios en nuestro estilo de vida según los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia. Comienza con el rito de iniciación, por el cual la novicia es oficialmente aceptada en la comunidad. Basada en el evangelio y en la espiritualidad de nuestra Congregación, la formación tiene como objetivo desarrollar una actitud de apertura al Espíritu Santo. Las novicias estudian nuestras Constituciones, la Sagrada Escritura, la Liturgia y el dogma de la Iglesia. A medida que crecen en la vida comunitaria, aprenden a ser

generosas y constantes en la entrega a su vocación. Al final del período de dos años, la novicia puede solicitar permiso para hacer sus votos.

Votos Temporales



En la profesión de los primeros votos, la Hermana recibe nuestro hábito de color rosado, la cruz de profesión con la imagen del Espíritu Santo y un nuevo nombre religioso. Los años de votos temporales sirven para desarrollar y poner a prueba la capacidad de vivir según los consejos evangélicos, para cumplir con las obligaciones de nuestro apostolado contemplativo-misionero, y para encontrar la realización personal en nuestra vocación. Este es un tiempo de progreso en la aptitud para vivir y trabajar con las demás, en la estabilidad y la disposición para el servicio y una viva fe. Los votos temporales se hacen por un año, a la vez durante cinco o seis años.

Profesión Perpetua

Un período de preparación inmediata precede a los votos perpetuos. Su objetivo es preparar a las hermanas para una entrega final incondicional de sí mismas a Jesucristo, que involucra toda su vida. Cuanto más plenamente ratifican este compromiso por la profesión perpetua, más vigente es la vida de la Iglesia y más fecundo es su apostolado.



Durante la ceremonia de la profesión perpetua, la Hermana hace votos a Dios Uno y Trino de castidad, pobreza y obediencia de por vida de acuerdo con las Constituciones de la Congregación de las Hermanas Siervas del Espíritu Santo de la Adoración

Perpetua. Recibe el anillo, estampado con una imagen del Espíritu Santo y grabado con la inscripción *Ave Sponse Coelestis* (Salve, Esposa Celestial), como señal que ahora es para siempre una esposa de Jesucristo.

Formación Permanente

El proceso de formación no termina con la profesión perpetua. En cualquier etapa de la vida en la que nos encontramos, somos conscientes de que aún no hemos alcanzado nuestra meta. Nuestra comunidad, como parte del Pueblo de Dios, está en camino de su realización en la comunidad eterna donde solo Dios es todo en todos. A lo largo de nuestra vida, nos esforzamos en perfeccionar nuestro desarrollo espiritual, doctrinal y práctico. Aprovechando todo lo que se nos ofrece para nuestro crecimiento y haciéndolo nuestro, somos apoyadas por el Señor que siempre nos da su Espíritu, en cuya fuerza podemos hacer todas las cosas.



"La dignidad humana exige que una persona actúe de acuerdo con una elección consciente y libre. Por tanto, nuestras Hermanas jóvenes deben recibir una guía que les ayude a formar su conciencia y a tomar decisiones libres y responsables".

De nuestras Constituciones